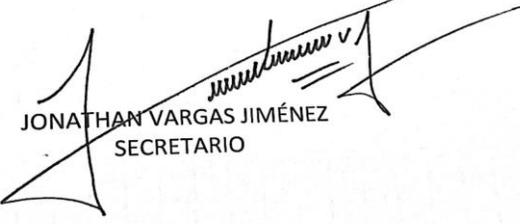


## CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que el apoderado de la parte actora, allegó memorial solicitando se requiera al pagador del INPEC, para que se sirva informar si al demandado se le siguen realizando descuentos del 50% del salario debido a una cuota de alimentos y de ser así, se sirva informar si después de realizar el descuento antes mencionado el valor restante excede el salario mínimo legal vigente con el fin de que se realice los descuentos pertinentes y se consigne el valor a la cuenta del juzgado.  
(pdf. 40, C2)

Sírvase Disponer.

La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2024.

  
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS.

VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	No 0144
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	MIGUEL OCTAVIO BÁEZ BARBOSA
RADICACIÓN	173804089-003-2021-00421-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, se accede a la misma, en consecuencia, se **REQUIERE** al pagador del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC-**, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de lo aquí decidido, informe a este despacho judicial, si al demandado MIGUEL OCTAVIO BÁEZ BARBOSA se le continúan realizando descuentos del 50% del salario debido a una cuota de alimentos, en caso positivo por orden de qué juzgado.

Adviértasele que el desacato a la orden impartida le acarreará las sanciones conforme a la ley, esto es, deberá responder por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco Salarios Mínimos Mensuales (Parágrafo 2 del artículo 593 del C. G.P.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 030 del 23 febrero de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior quedó ejecutoriada el día 28 de mayo de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO